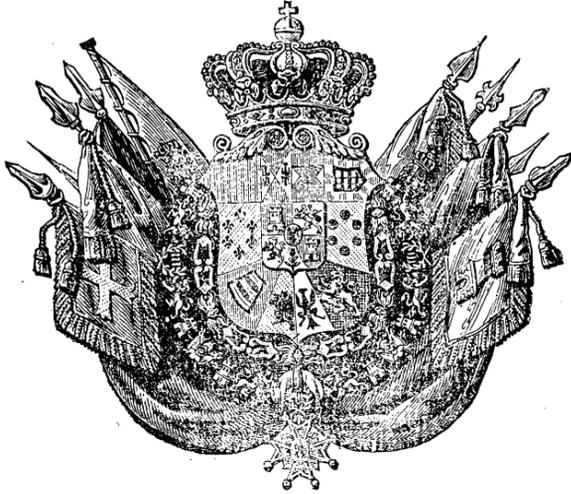


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid... | 260 | 130 | 65 | 22. |
| Para el Reino. | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canariasé | | | | |
| Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

WURTEMBERG.

Stuttgard 30 de Enero.

Hoy se ha abierto la legislatura; un comisario régio ha leído el discurso de apertura, que nada importante contiene. Solo se ven las mayores seguridades de que reina en el Estado completa tranquilidad, y la mas absoluta confianza en los ánimos. (Correo aleman.)

INGLATERRA.

Lóndres 1.º de Febrero.

Las noticias de Trípoli del 16 de Noviembre dicen que en aquella época resistían todavía las tropas del gran Señor que componen la guarnicion de aquella plaza, y que han hecho muchas salidas aunque inútiles. La autoridad del bajá está circunscrita á los muros de la ciudad, y sin embargo tiene bajo sus órdenes 50 turcos armados. Parece que la Puerta desea someter todo el país; una escuadra de 5 buques con 400 hombres de infantería se ha apoderado de la ciudad de Bengati, que se negaba á reconocer la autoridad del gran Turco; sin embargo no ha hecho la menor resistencia. El gobernador de la ciudad se ha refugiado á Malta, y el nuevo bajá se halla en los mayores apuros, á causa de no poder recoger ninguna contribucion. (Sun.)

No se quedará la corte en Brighton mas que hasta el 20 de Febrero. El Rey se levanta todos los días regularmente á las ocho de la mañana, y la emplea toda ella ocupado en los negocios de Estado; por la tarde da un paseo de dos ó tres horas. El Rey se retira á sus habitaciones generalmente hácia las once de la noche. (Globo.)

Los periódicos de Nueva-York dicen que la comision encargada de valuar las pérdidas de las víctimas del último incendio, ha presentado un informe muy voluminoso. Las clases jornaleras han sufrido poco, habiéndose concentrado el incendio en un barrio opulento de la ciudad. La comision opina que una suma de 100 dolars bastará para reparar todas las pérdidas sufridas por los individuos pertenecientes á estas clases; los que mas han sufrido son los portadores de acciones muy cortas de las compañías de seguridad. La mayor parte son huérfanos ó viudas que no tenían absolutamente para vivir mas que el dividendo que resultaba de sus acciones: estas partes se calculan hasta el presente en 1500 dolars de capital. La comision propone que se abra una suscripcion en todo el ámbito de la Union para prestar auxilios con la posible prontitud á los desgraciados que mas pérdidas han sufrido. (True Sun.)

Se habla mucho de un arreglo con objeto de pacificar la Irlanda, y que consistirá en tomar el Estado todos los diezmos y reemplazarlos con una contribucion sobre las propiedades, entregando á los comisionados eclesiásticos el dinero para las compras que emplearán en la manutencion del clero protestante. Si este plan debe producir la entrega á los comisionados eclesiásticos de toda la suma íntegra destinada á la compra de diezmos, nos parece que se opondría á la resolucion de la Cá-

mara de los Comunes, que no puede realizarse sino aplicando una parte de los diezmos actuales, ó de los arriendos que deben sustituirles, á otros objetos diferentes de los intereses del establecimiento protestante. Si el Estado conserva el precio de la compra de diezmos y beneficios, que segun el bill últimamente adoptado debian suprimirse para destinarlo á la educacion general, no se hubiera establecido la resolucion de la Cámara de los Comunes. Es probable que una imposicion sobre propiedad bien repartida produciría una cantidad mas considerable que los diezmos, y aun sobrante para ocurrir á ciertos gastos locales de Irlanda, que en el día se sacan de las rentas del reino. Ademas, esta disposicion proporcionaría la ventaja de impedir á los habitantes católicos el contribuir directamente, ó parecer que contribuyen á la manutencion de la iglesia protestante. (Standard.)

Los puertos de Méjico se hallan actualmente abiertos al comercio de los Estados Unidos, y el país mas tranquilo de lo que se había creído. Los estados de Jahies y de Guanahua se habían declarado en favor de Santana y del Gobierno central. Se dice tambien que Zacatecas se adherirá á esta forma de Gobierno, porque sus habitantes prefieren dedicarse al comercio mas bien que á la guerra ó á la insurreccion, y se ocupan en enviar expediciones opulentas hácia las costas marítimas. Se dice por último que la mayor parte de los estados de Méjico van á formar una liga contra el de Tejas.

Segun las últimas noticias de New-York se han encontrado ya 15 cadáveres entre los escombros, y no se deja un instante de excavar en las ruinas amontonadas por el fuego, en busca de las personas que faltaron desde tan desgraciado suceso. Son tan buscados los albañiles, que se cree que sus jornales subirán á 20 chelines al día (24 francos). (Idem.)

Hace algun tiempo que muchos periódicos franceses han pretendido que aun en el caso en que la Rusia quedase dueña del imperio otomano, no debía alarmarse la Francia; y solo la Inglaterra podría temer seriamente este suceso. Es fácil comprender por qué semejantes periódicos profesan esa opinion: están convencidos de la importancia que tiene la alianza de Francia con la Inglaterra; saben que esta alianza ha puesto á la monarquía francesa en disposicion de hacer frente á grandes peligros, y por eso quisieran romperla y aislar la monarquía de Julio en medio de sus enemigos interiores y exteriores.

Desde que las nuevas leyes de imprenta han prohibido formalmente á los periódicos franceses la publicacion de artículos á favor de una tercera restauracion, ó del establecimiento de una democracia americana, los enemigos de la nueva dinastía no tienen otra esperanza que la de separarla de la Inglaterra, y excitar los mútuos celos de los ciudadanos para preparar así la destruccion del sistema actual; pero malograrán su tentativa, pues de todos los proyectos que han imaginado, el que tiene por objeto separar á estas dos naciones ilustradas es el mas descabellado. En Francia y en Inglaterra las clases medias son las árbitras de la opinion, y la política está obligada á someterse á su direccion. Estas clases saben tambien que la conservacion de la paz entre ambos países los pondrá en estado de entregarse á sus trabajos con el mejor éxito, y poner sus intereses al abrigo de todo peligro de cualquiera punto del globo que venga.

La Europa, y especialmente la Francia, nada tienen que temer de nosotros: nosotros no queremos hacer mas conquistas que las de la paz y las de la benevolencia universal. Conciliacion por todas partes es nuestra divisa, porque es nuestro interes: somos una nacion de almacenistas y de mercaderes; las miras ambiciosas y las ideas románticas de engrandecimiento no tienen ningun atractivo para nosotros: nosotros somos los mas malos diplomáticos de Europa; la Inglaterra jamás ha producido ni producirá un Pozzo di Borgo; la Inglaterra y la Francia reunidas pueden mandar la paz al mundo; separadas, la Inglaterra continuará moviéndose en su órbita, al paso que la Francia podrá verse sometida á mil influencias que entorpezcan su marcha, y paralíen, aunque eventualmente, su autoridad. La cuestion que se ventila entre nosotros y la Rusia es una cuestion europea, y no británica ni francesa. Un tratado clandestino ha puesto en peligro el paso libre de los Dardanelos y del Bósforo. Al lado de este peligro se pre-

senta otro, pues la Rusia pretende, en virtud del tratado de Andrinópolis, percibir derechos de navegacion en la embocadura del Danubio para cerrar toda comunicacion con el mar Negro. Seguramente que semejante negocio tiene una importancia política y comercial tan grande para el Austria, la Francia, Nápoles, España, Portugal, los Estados del Mediterráneo, los de Valaquia y Moldavia, para la Turquía y aun para la Persia, como para nosotros.

La malevolencia de un partido vencido es la única que puede tachar de egoismo á la Inglaterra cuando prepara los medios de combatir y domar los obstáculos que se levantan contra la libertad de comercio de todas las naciones. Nuestra posicion avanzada, así como la de la Francia, impone á los dos Gobiernos la obligacion de tomar la iniciativa en esta cuestion. Si el ministerio frances, dando oídos á los consejos de sus enemigos interiores y exteriores, nos deja llenar este deber solos, él solo perderá todas las ventajas morales que adquiriría si obrase de consuno con nosotros en la gran lid en que se llama al mundo á que fije el rango de las Potencias. La Francia se anticipará á la Inglaterra, al paso que nosotros quisiéramos mas que se respetase bastante á sí misma para continuar marchando con nosotros en una misma línea, y combinase sus esfuerzos con los nuestros, como sus luces y el valor de su pueblo la dan un derecho de hacerlo. (Morning-Chronicle.)

El Correo ingles dice que en las elecciones municipales que se han verificado últimamente se cuentan 1645 reformistas, y solamente 453 torys.

El mismo periódico en un artículo en que refuta el aserto del Standard relativo á que los habitantes de Irlanda serán protestantes todos dentro de medio siglo, demuestra por el contrario con datos estadísticos que antes de 25 años, si las cosas no cambian de aspecto, la poblacion protestante de aquel país se verá reducida á la décima parte de lo que es en el día, ó por mejor decir, que habrá desaparecido enteramente.

Gracias que se han dado al Sr. arzobispo de Paris.

Aquel eminente prelado, dice el Morning-Herald, siempre ansioso de difundir la instruccion religiosa, acaba de autorizar á Mr. Niel para que predique en ingles el miércoles y el viernes de cada semana en la iglesia de San Roque. Los ingleses residentes en Paris han recibido con el mas vivo reconocimiento esta prueba de la solicitud apostólica del reverendo arzobispo. Aquellos á quienes sus ocupaciones no permiten salir de su casa durante la semana, se creerian dichosos de poder gozar el domingo de un favor semejante, y no desearían de que les sea concedido. (Morning-Herald.)

FRANCIA.

Paris 4 de Febrero.

Hé aqui el proyecto de ley sobre la instruccion secundaria, presentado por Mr. Guizot.

Proyecto de ley sobre la instruccion secundaria.

TITULO I.—De los colegios y pensiones.

Artículo 1.º Todo frances de edad de 25 años que no tenga ninguna de las incapacidades comprendidas en el art. 5.º de la ley de 28 de Junio de 1833 sobre la instruccion primaria, podrá formar y dirigir un establecimiento de instruccion secundaria, bajo la condicion de poner en manos del rector de la academia, quien debe entregarle el competente recibo, los siguientes documentos:

- 1.º Un despacho de capacidad en la forma que á continuacion se expresa:
- 2.º Un certificado de que es digno por sus costumbres y su conducta de dirigir una casa de educacion: dicho certificado estará firmado por tres consejeros municipales, por el corregidor del partido ó partidos en que hubiere residido en los tres últimos años.
- 3.º El reglamento interior y el programa de los estudios del establecimiento proyectado.
- 4.º El plan del local elegido para el colegio ó pension, cuyo plan deberá tener el visto bueno del corregidor del partido en que deba formarse el establecimiento.

Art. 2.º Ningun establecimiento podrá tomar el título de colegio si no reciben los discípulos la instrucción secundaria completa y análoga á la que se da en los colegios Reales y concejiles, cualquiera que sea el método de enseñanza y el objeto de los cursos accesorios.

Art. 3.º Se formará en cada academia una comisión encargada de examinar si los aspirantes tienen los testimonios de capacidad para el título, sea de director de colegio, sea de maestro de pension.

Esta comisión se compondrá:

1.º Del rector de la academia, presidente.

2.º De cuatro miembros elegidos por el ministerio de la Instrucción pública entre los empleados superiores de la enseñanza, los profesores ó agregados, los magistrados y ciudadanos notables.

3.º Del corregidor del partido.

4.º del procurador general cerca del tribunal regio, si existe un tribunal regio en el lugar de la academia, ó á falta de este, del procurador del rey cerca del tribunal civil del distrito.

Art. 4.º Para ser admitido á exámen ante la expresada comisión, será necesario, además de las justificaciones de edad y cualidad prescritas por el art. 1.º presentar los diplomas de licenciado y bachiller, si el aspirante quiere obtener el certificado de capacidad para el título de gefe de institución ó solo el diploma de bachiller si no aspira mas que al certificado de capacidad por el título de maestro de pension.

La comisión dará los expresados certificados bajo la autoridad del ministro, en la forma de una declaración general de capacidad, sin designación de lugar ni de establecimiento especial.

Art. 5.º Cualquiera que sin haber satisfecho las condiciones prescritas por los artículos 1.º y 3.º de la presente ley abra un colegio ó pension, será perseguido ante el tribunal correccional del sitio en que hubiese delinquirido y condenado á una multa desde 100 hasta 10 francos. Se cerrará además el establecimiento.

En caso de reincidencia, el delincuente será condenado á una prision de 15 á 30 dias y á una multa desde 10 hasta 30 francos.

Art. 6.º Todo director de colegio ó maestro de pension por oficio del ministerio público ó queja del rector de la academia, podrá ser citado por causa de mala conducta ó de inmoralidad ante el tribunal civil del distrito, y quedar privado del ejercicio de su profesion.

El proceso, el juicio y la pena se harán en las formas determinadas por el art. 7 de la ley del 28 de Junio de 1833 sobre la instrucción primaria.

Art. 7.º Los directores de colegio y maestros de pension establecidos con arreglo á la presente ley, podrán, si quieren, enviar ó no enviar á sus alumnos á las clases de los colegios Reales y concejiles.

Art. 8.º El ministro de la Instrucción pública, siempre que lo juzgue conveniente, hará visitar é inspeccionar los colegios y pensiones.

Art. 9.º Todo director ó maestro que no quiera someterse á esta inspeccion será citado ante el tribunal correccional y condenado á una multa de 100 á 10 francos.

En caso de reincidencia, se cerrará el establecimiento.

Art. 10. En caso de negligencia grave en los estudios y de desórdenes probados en el régimen del establecimiento, podrá su gefe, previo el parte de los inspectores de la academia, ser llamado ó comparecer ante el consejo académico y severamente reprendido; salvo los perjuicios á que haya lugar.

TITULO II.—De los colegios concejiles.

Art. 11. Todo establecimiento de instrucción secundaria que reciba del partido, sea un local, sea una renta destinada á satisfacer en todo ó en parte sus gastos, será reputado colegio concejil.

Art. 12. De estos habrá dos clases.

1.ª Los que ofrecen una instrucción secundaria completa y análoga á la de los colegios Reales.

2.ª Los que solo ofrecen un grado inferior de la instrucción secundaria.

Art. 13. En lo sucesivo, en estos colegios de primer orden deberán tener los regentes para cada cátedra los mismos grados que los profesores de los colegios Reales.

Art. 14. En los de segundo orden, la enseñanza de las lenguas antiguas no podrá pasar de las clases llamadas de gramática. Esta enseñanza y la de las ciencias matemáticas y físicas estarán á cargo de cuatro regentes graduados por lo menos, contando el principal.

Art. 15. Ninguna ciudad puede establecer ó conservar un colegio concejil de primero ó segundo orden, si no desempeña las condiciones siguientes:

1.º Presentar un local á propósito.

2.º Colocar y sostener en el local los muebles necesarios.

3.º Dar garantías de que pagará por cinco años á lo menos los emolumentos fijos del principal y de los regentes.

Art. 16. El consejo municipal arreglará por cinco años lo que han de pagar los alumnos, con aprobacion del ministro de la Instrucción pública.

Art. 17. Estos colegios podrán ser administrados, ya directamente por cuenta de las ciudades, ya por empresa particular, siempre con aprobacion del expresado ministro de la Instrucción pública. (Constitutionnel.)

—Nos escriben de Leipsick con fecha 20 de Enero:

Tenemos á la vista una porcion de cartas de Berlin y de Konisberg, que aseguran continuaban numerosas guerrillas en el norte de Lituania. Dice una carta de Berlin que la actitud hostil de aquellos paisanos exasperados hasta el último grado y armados, ha sido causa de que vuelva de Prusia el príncipe Cirlos, cuyo regreso atribuyen los diarios alemanes á la desgracia ocurrida á sus compañeros de viaje: es probable que sean exagerados los rumores esparcidos sobre esto, y que quieran tomar tal pretexto para aumentar las tropas en la Lituania y en sus fronteras. En cuanto al reino de Polonia, pro-

piamente dicho, sabemos que no se ha turbado la tranquilidad. La poblacion de Varsovia y de la provincia, vivamente afectada por el discurso del emperador Nicolás, no ha intentado movimiento alguno de insurreccion. Hay además muchas tropas rusas en Polonia: no han sido escuchadas las representaciones que ha hecho el Austria, á consecuencia de la entrevista de Toeplitz. Siguen fortificando la ciudadela de Varsovia, comparable á los fuertes mas temibles de la Europa, y hace algunas semanas que ha llegado á Modlin artillería bastante considerable.

Si no hemos etendido mal el discurso notable de Mr. Broglie en la Cámara respondiendo á MM. Tascher y Montalembert, parece que el Gobierno frances cree que muchos grandes Gabinetes no estan de acuerdo con los de las Tullerías y S. James en lo que hace á la nacionalidad polaca.

Esta creencia podría aplicarse á lo mas al gabinete prusiano, ligado á la Rusia con vínculos de sangre, y muy inclinado á apoyarla en caso necesario. Segun lo que se ha traslucido de la entrevista del Rey de Sajonia con el emperador Fernando, entrevista que tuvieron antes de llegar el emperador Nicolás á Toeplitz, y segun noticias mas recientes todavía, el Austria se opone á la permanencia de tropas rusas en Polonia, y mas aun á la presencia de esas tropas en las *vaivodias* vecinas al Austria. Está prohibido en efecto por el tratado de Viena y por convenios particulares entre el Austria y la Rusia, y se opondrá igualmente á la constitucion polaca.

Ni aun la Prusia ha querido nunca en su interior tropas rusas de cerca, y como medida de precaucion para lo que pueda ocurrir ha hecho fortificar á Posen. Parece cierto que dos grandes cortes de Alemania usan dos lenguajes segun dirijen notas al Este ó al Oeste; en sus comunicaciones á la Rusia se cuidan poco de los cambios hechos en Polonia, sin embargo de fingir en otras notas una alianza compacta que no existe, y que no convendrá á la opinion pública en Alemania.

Viajeros que acaban de llegar de lo interior de la Rusia anuncian que las tropas estaban ya en marcha hácia el medio-día, ó para reforzar la guarnicion de Silistria, ó para dirigirse á Sebastopol. Se han sacado muchos marineros de la costa del mar Negro. La principal dificultad que podia retardar ó impedir una expedicion rusa es el estado del tesoro de S. Petersburgo. No se puede contar con el buen resultado del empréstito que la Rusia quiere contraer en nombre de la Polonia.

Las últimas confiscaciones nada producen tampoco; los polacos no compran las propiedades confiscadas, en términos que el Gobierno se ve en la precision de regalárselas á los generales rusos, que tampoco parece les dan mucha importancia. Se habla mucho de algunos movimientos que debe haber habido en las montañas del Cáucaso; pero esta noticia puede ser un pretexto de la Rusia para explicar la marcha de las tropas hácia los pais meridionales. (Id.)

—Los puertos de Para han sido declarados en estado de bloqueo por el Gobierno imperial del Brasil.

Esta medida provocada por los graves acontecimientos de que recientemente fue teatro la ciudad de Para, acaba de ser notificada de oficio al Gobierno frances por el ministro brasileño residente en Paris.

La declaracion del Gobierno imperial expresa en términos bien claros que todo buque que se presente delante de cualquier puerto de Para, despues de la notificacion del bloqueo, será apresado y embargado.

Los capitanes de los navíos de guerra brasileños, al notificar el bloqueo á los buques extrangeros, tienen obligacion de poner su *visto bueno* en los papeles que se encuentren á bordo de dichos buques, de indicar el día y el lugar en que se ha verificado la notificacion, y la latitud precisa en que estas diligencias se han practicado.

Los capitanes de los navíos extrangeros deben entregar á los capitanes brasileños un documento por el que conste que les ha sido hecha la intimacion. (Moniteur.)

CAMARA DE LOS PARES.—Audiencia de 31 de Enero de 1836.

Presidencia de Mr. Pasquier.

Atentado del 28 de Julio. Fieschi.

A las doce entran los acusados.

Abrese la audiencia á las doce y media.

El relator principal va llamando por sus nombres á los Sres. Pares.

El Sr. Presidente continúa el interrogatorio del acusado Fieschi.

Pregunta. ¿No recibia V. en el Boulevard du Temple visitas bastante frecuentes de tres mugeres que llamaba queridas, y cuyas señas han dado los vecinos de la casa? ¿Quiénes eran estas tres mugeres?

Respuesta. Una sola era querida mia; las otras dos habian llegado á Lion poco tiempo hacia. Una era conocimiento de Nina: vino dos ó tres veces á mi casa, pero no como querida; yo le serví bécandole una habitacion, y prestándole cien sueldos, aunque no tenia yo mucho dinero.

La otra era querida de uno de mis mayores amigos, que me la dejó recomendada al morir: la llevé á mi casa; partí con ella mi habitacion, y la respeté; para mí fue siempre hombre, y pudiera decir á mi amigo: «me confiaste un depósito sagrado, y mi razon ha sido mas poderosa que mis pasiones.»

Ví tambien el modo de colocar esta jóven en casa de una lavandera, donde ganaba su vida. Nina era en efecto mi querida; era una niña educada por mí, y á quien habia imbuido mis principios, aunque yo lo necesitaba primero.

Es cuanto tengo que decir respecto á estas tres mugeres: yo no tenia mas que una querida. Teniendo una muger sobra la mitad. (Risas.)

P. ¿No manifestaba V. muchas veces delante de esas mugeres sus opiniones políticas?

R. Señores, ¿cómo habia de hablar de política con mugeres, que no entienden una palabra?

R. ¿La jóven Lassave no sabia siquiera las relaciones de V. con Pepin?

R. Sabia que yo trataba á Pepin particularmente; le dije que era uno de mis amigos, y que tenia con él crédito abierto por algunas picardiguélas. Tomaba en su casa lo que me hacia falta, y se lo pagaba cuando tenia proporcion.

P. ¿No le dijo á V. en el mes de Abril, cuando ya le ocupaba la idea del atentado, cuya ejecucion estaba señalada para el 1.º de Mayo, que si le sucedia algun contratiempo el *especiero Pepin*, su amigo íntimo, la cuidaria y nada le haria falta?

R. Sí: temiendo que el atentado fuese mi ruina, como lo ha sido, y no pudiendo fugarme con Nina, la dije: «Por si me ocurre alguna desgracia te he recomendado á Pepin y á Morey, dos íntimos amigos míos: dirígete á ellos, que serás bien recibida.» Habia yo quedado con Pepin y Morey en que cada uno le daría 100 sueldos, los que componian 10 francos mensuales.

Nina me decia: «¿Por qué quieres dejar á Paris?» Yo la respondí: «porque temo ser preso; tú sabes que la policia está en todas partes, y hay un mandamiento para prenderme.» Yo lo creia, ah! si yo hubiera podido hacer anular este mandamiento, hubiera vuelto la espalda á Pepin y Morey sin decirles á Dios! ¿Despues del atentado fue cuando Nina se presentó á ellos!

P. Poco antes del atentado, ¿no aseguró V. á la jóven Lassave haberla recomendado á Pepin y Morey, y que se dirijiera á ellos si llegaba á perder á V.?

R. Sí señor. Sin embargo, digo la verdad: Pepin no la conocia; Morey sí, porque venia con frecuencia á nuestra casa. Habiamos convenido los dos ante ella en que la cuidaria.

P. ¿No fue entonces la última vez que recomendó V. Nina á Pepin y Morey, y sobre todo á este, que dijo que si caia enfermo ó impedido de cualquier otro modo, la empresa no por eso dejaría de llevarse á cabo, pues él pondría fuego á la máquina?

R. Le dije á Morey: tal vez me prendan uno de estos dias, porque la policia es bastante numerosa en Paris. En efecto, yo estaba siempre bajo el *quien vive*; no me dormía sobre las pajas, sino que estaba alerta. Morey respondió: todo está preparado: no podré bajar por la ventana; pero me encargó de hacer estallar la máquina: estaré allí, y me daré por contento con haber ejecutado este proyecto.

P. ¿La jóven Boequin, que segun V. ha participado algun tiempo de su mesa y casa, no ha podido echar de ver que miraba V. á Morey como un amigo de confianza, y que confiaba V. mucho en Pepin, con quien tenia crédito abierto?

R. Sí; pero no he dicho á la Boequin que Nina tenia 10 francos al mes.

El Sr. Presidente pregunta á Fieschi sobre sus relaciones con Boireau.

P. ¿No iba V. muy á menudo á ver á Boireau en su taller y no ha dormido muchas veces en su casa antes ó despues de entrar V. en su casa del Boulevard du Temple, núm. 30?

R. A principios de Junio cesé de trabajar en casa de Lesage por tarea de obra: entonces me sobraba tiempo para recorrer calles, é iba á casa de Boireau cada segundo ó tercero dia.

P. ¿No iba tambien el mismo Boireau á preguntar por V. en el Boulevard du Temple, núm. 30.

R. Sí.

P. ¿Boireau sabia por consiguiente que era V. conocido en aquella casa con otro nombre, y sabia el verdadero?

R. Ya puede hacerse cargo el señor Presidente de que no habia de ser tan sandio: dije á Boireau que preguntase por Girard.

P. ¿No entró V. el domingo 26 de Julio á las once y media de la noche por la puerta del café Permet con un jóven que estuvo media hora en casa de V. y quien salió como habia entrado por la puerta del café? ¿Quien era este jóven?

R. Es una equivocacion: ni yo, ni Boireau, ni nadie pisó aquel umbral, excepto yo que pasé una vez en la noche. Boireau no ha subido nunca á mi casa.

P. En la mañana del 27 de Julio hácia las nueve y media de la noche fue á preguntar por V. un jóven decentemente vestido. V. acababa de salir con la persona que pasaba por su tio: el jóven dijo entonces á la hija del portero: diga V. á Girard que ha estado á verlo su amigo Victor, el mecánico, que el sabrá quien soy. ¿No era Boireau este jóven?

R. Se me habia olvidado decir que Boireau subió una vez hasta la puerta de mi casa y llamó: diré la verdad ante este digno tribunal: llegó hasta mi puerta, y cuando ví que era él, dije: no se puede entrar. ¿Por qué? porque no quiero. Yo desconfiaba de él. Mi máquina estaba descompuesta; él hubiera querido saber qué estaba yo haciendo, y yo no queria decirselo, porque lo tenia por un niño.

P. ¿Qué opiniones políticas tenia Boireau? ¿No se llamaba republicano á boca llena, y no expresaba su odio al Rey con las mas violentas expresiones.

R. Sí.

P. ¿No se acuerda V. de una circunstancia en que Boireau llevó su odio hasta decir que si muchas personas quisieran entrar con él en suerte para matar al Rey, que tocándole á él no le arredraria ninguna de las consecuencias de semejante compromiso?

R. Es verdad; mas acababa de dejar á su querida, que es su botella. Era posible que estuviese borracho al decir aquellas palabras: pero me las dijo.

P. ¿No le ha hablado á V. Boireau de complot formado para asesinar al Rey en el camino de Neuilly, como si estuviese iniciado en aquel secreto y conociera á sus autores?

R. No me dijo que era cómplice; lo que sí me declaró fue, que habia venido un dia de ver á sus amigos, porque Boireau los tiene á millares (no me sucede eso á mí que nunca prodigo mi estimacion y amistad); ellos le habian dicho: ¿Hay armas? Tenemos la consigna para la plaza de Luis xv. Me añadió, sin embargo, que no habia dado mucha importancia al asunto. Díjome tambien otra vez que habian preso á cinco amigos suyos en la calle de Moutorgueil, y que entre ellos habia un hombre de unos 50 años que dirigia el complot, muy

diestro y á propósito para ello. Por embrollado que fuese, Boireau no me declaró mas.

P. ¿No le dijo á V. el nombre de ese hombre tan astuto?

R. Sí; pero ni fijé mi atención.

P. ¿Conocía Boireau á Morey?

R. No.

P. ¿Conocía á Pepin?

R. Sí.

P. ¿No ha sido V. quien le ha puesto en relacion con este último?

R. He estado con Boireau en casa de Pepin mucho tiempo antes de mi ocurrencia: mas ignoro si le conocia anteriormente en las sociedades. Como ambos eran dos raposos encubiertos, acaso se conocerian sin que lo supiese.

P. ¿No fue V. á beber con Boireau en casa de Pepin?

R. Fui efectivamente la primera vez que le llevé á su casa.

P. ¿Dejó V. de trabajar en casa de Lessage el 22 de Mayo?

R. Fue en el mes de Junio, aunque no recuerdo bien el dia.

El Sr. Presidente interroga ahora al acusado sobre los gastos que hacia algun tiempo antes del atentado.

P. ¿Cómo se proporcionó V. las sumas de que disponia? ¿Eran el producto de alguna industria legítima y honrosa, ó eran el precio de la promesa criminal que habia V. hecho á Pepin y Morey?

R. Yo no he recibido de ellos dinero alguno para semejante cosa. El dinero que tenia lo recibia de Mr. Perriere por un plano que me habia encargado hacer. Me habra dado en todo sobre 200 francos. Ademas me mandó hacer un pantalón, un chaleco, é hizo que su sastre me compusiera el capote; todo ello puede importar 95 ó 100 francos. Si las mugeres me veian con dinero, no debia decirles de dónde provenia, siendo como era disimulado y prudente: un hombre debe tener reserva, sobre todo con las mugeres.

P. V. sin embargo contrao obligaciones con Pepin y Morey, porque V. mismo ha dicho que su honor estaba interesado en no faltar á ellas. Estos hombres debian proporcionarle medios de subsistir. Su dinero no era, si V. quiere, el precio del delito; pero facilitaba la consumacion del crimen.

R. Confieso que jamás les pedí dinero. Cuando trabajaba en casa de Lessage, ganaba mi vida y me contentaba con comprar poco; despues fui soldado, y me bastaron mi sopa y un poco de rancho; pero Pepin y Morey me le han dado sin que se lo pidiera. El primero me dió 10 ó 11 francos el dia que fuimos á ver la rastra de pólvora, en que he conocido el herosimo del famoso Pepin (*risas*), de que haré mérito despues. Morey me dió otra vez 12 ó 15 francos: no me acuerdo bien de ello, porque estas cosas me fijaban poco.

P. Acabo de hablarle de las obligaciones que habia contraido con Pepin y Morey; estas debian ser muy estrechas cuando su honor de V. estaba interesado en guardarlas. ¿Medió alguna circunstancia mas particular?

R. Los tres estábamos mancomunados. Yo no hablo mucho, ni tampoco soy bueno para propagandista. No conozco la lengua francesa, y suplico al tribunal sea indulgente conmigo. Hablando con el tribunal, hablo con el universo entero. Aprendan todos de mí; puesto que se ha decidido así, prometo que cumpliré mi palabra. La cumplo, en fin, porque por desgracia el amor propio es una de mis mayores faltas.

P. La obligacion habra consistido segun eso en que habra V. dicho: «Podeis estar tranquilos; lo haré.» ¿No hubo algun juramento de por medio?

R. Yo no presté juramento alguno.

P. Hablando del doctor Perriere, ha dicho V. que le habia ocupado en la formacion de un plano; ¿cuál era el objeto de este?

R. Debia servir para el itinerario de los omnibus.

P. ¿Podrá V. decir á punto fijo la suma de todas las cantidades que recibió del doctor?

R. He recibido cerca de 180 francos.

P. Ha hablado de los fusiles ó cañones que procuró buscar, y siendo esta una parte tan importante del proceso, es preciso volver á lo mismo. Ha dicho V. que cuando se trataba en el mes de Abril de buscar fusiles para el 1.º de Mayo, Pepin fue quien se encargó de ello; pero que los pasos dados al efecto no habian tenido resultado alguno, ó se habian suspendido cuando se supo que no habia revista el dia del cumpleaños del Rey. ¿No hizo Pepin nuevas diligencias al acercarse el mes de Julio? ¿Sabe V. precisamente en qué tiempo empezó á practicarlas?

R. A principios de Julio; entonces escribí á Cavaignac para saber si podrian tenerse fusiles. Dije á Pepin que se debian pedir carabinas muy cortas para que pudiesen ser introducidas con facilidad en mi casa; me respondió que habia escrito una carta á Cavaignac pidiendo 20 ó 25 francos; que este sabia lo que decia, pero que no habia tenido respuesta. Como yo le habia dicho que los cañones podian hacer el mismo efecto, no hizo mérito de mi observacion.

P. ¿No se puso Pepin impaciente cuando se quejó V. de no tener los fusiles? ¿No le dijo á V. tambien alguna cosa personal sobre el asunto?

R. Cuando le dije que era lo que habia sobre nuestro plan, pierda V. cuidado, me respondió; los fusiles estarán prontos. V. si que faltará primero que ellos." Con esto me ví obligado á callarme.

El Sr. Presidente. Eso era cabalmente lo que yo queria saber.

P. ¿Eran muy íntimas las relaciones que tenia Pepin con Cavaignac? ¿Tuvo V. noticia circunstanciada de esta intimidad?

R. Pepin me decia que conocia á Cavaignac como jefe de las secciones políticas. Aun hay mas: me añadió, que este último le debia 500 francos, de cuya cantidad le habia dado recibo.

P. ¿Ha sabido V. si esos 500 francos habian sido prestados para un asunto personal, ó en interés de algun partido?

R. No entramos en pormenores sobre este particular.

P. Ha dicho V. antes que por la fuga de Santa Pelagia, ocurrida algunos dias antes de su atentado, sospecha que Cavaignac, Guinard y otros acusados podian tener noticia de que

iba á suceder alguna cosa extraordinaria, y que esta circunstancia contribuiria á su evasion.

R. Y no me desdigo. Es muy posible que me engañe, pero tengo de ello un convencimiento íntimo.

P. ¿Informó á V. Pepin del motivo por qué Cavaignac no hacia la provision de fusiles que habia ofrecido?

R. No señor.

P. ¿No se acuerda V. de haberse encontrado con Pepin junto al Boulevard pocos dias despues del que trató de buscar los fusiles por medio de Cavaignac, y que venia acompañado de un jóven, y se encaminaban hácia el jardin Turco?

R. Yo venia de su casa de buscar á Pepin, cuando le encontré á él y á otro caballero, que no conocí, acompañados de un jóven no tan alto como él, pero grueso. Pepin me dió la mano, y saludóme como de costumbre, «valiente, me dijo, voy al jardin Turco; esperadme aqui, que luego os diré el por qué.» Volvió al poco tiempo, y me preguntó si conocia al jóven que le acompañaba; yo le respondí que no: y él me replicó: «Pues es un jóven que estaba en Sta. Pelagia, hijo de un antiguo diputado; su padre le ha enviado 2400 rs., y él se los ha dado á Cavaignac para comprar fusiles: está reñido con su padre, que es del justo medio, y él republicano.» Pepin no me habló nada mas.

P. Ha dicho V. que sospecha que el conocimiento indirecto ó imperfecto de su proyecto, pudo contribuir á la evasion de los presos de Sta. Pelagia; ¿podria V. decirnos los motivos en que funda su opinion?

R. Sí señor, en dos: primero, si yo hubiese estado preso en Sta. Pelagia, y me hubiera escapado, no me habria detenido en Paris ni un dia siquiera; pues lo contrario han hecho esos señores: todos ellos se han quedado en Paris; yo sé donde han dormido dos; no lo digo, porque como esto no entra en la instruccion de mi proceso, nada se me ha preguntado sobre ello: y el segundo es, que cuando estaban en los calabozos de Sta. Pelagia, trataban mal á sus guardias, y les decian: «Con este cordel te han de ahorcar.» Eran unos insolentes, y esto en mi opinion no podia ser hijo sino de que tuvieran algun plan para despues de la salida.

Yo creo que Pepin habria hecho correr la voz de que bien pronto tendrian libertad por los calabozos de Sta. Pelagia y otros, porque cuando un hombre está preso, lo mas que se atreve á decir es: «sufriré mi suerte, y venga lo que venga.» En mí tienen Vdes. un ejemplo. Seis meses hay ya que estoy preso; ni una palabra he dicho á mis guardias; infórmense Vdes. si gustan, y verán como es así. Pues á pesar de eso, yo soy un hombre como cualquiera otro, no valgo mas que cualquiera: conspiraba con Morey y Pepin, y buscaba todos los medios, aun los mas sutiles, de llevar á efecto un atentado. Pepin, como tenia dinero, era el que mas terreno adelantaba: yo, como no tenia un cuarto, progresaba muy poco. A principios de Julio salí para el campo sin decirme dónde iba, escoltado por Morey, que tambien se guardó de mí; pero como no soy nada tonto, le sonsaqué y supe que le habia acompañado. Pepin recorrió los pueblos para incitarlos á tomar las armas. En toda Francia, y hasta en el Piamonte, se sabia lo que iba á suceder, y así es que todos los periódicos hablaban del negocio.

Quando regresó á Paris le pregunté que dónde habia estado, y me dijo que en su país. Yo no lo creo; pero tal vez no es ya tiempo de averiguarlo.

El Presidente se preparaba á continuar sus preguntas, pero Fieschi le interrumpió diciendo: «Aun me queda que decir; se me ha dicho que cuando dejé á Lessage tenia mucho dinero. Esto me ha llegado al alma, porque yo no soy hombre que se deja comprar por todo el oro del mundo. Cuando se me honró con la cruz de la legion de Honor, fue porque lo habia ganado en el campo de batalla; y si bien es cierto que no es muy honroso lo que he hecho, y que quizá de aquí á mil años me tengan por un asesino, no quiero se diga que fue el dinero mi móvil. Todo mi caudal cuando me prendieron estaba reducido á 28 rs. y 6 mrs.: de estos debia á mi lavandera 11 rs., 8 al carbonero; con que vea el tribunal si yo era hombre de dinero. Quiero quedar completamente justificado sobre este punto: en lo demas salga lo que saliere.»

En seguida el acusado da cuenta de la compra de los fusiles y maleta destinada á contenerlos: sostiene que Morey le acompañó en todas estas expediciones, é insiste en la importante circunstancia que aquel habia declarado, y que los testigos debian confirmar de que la maleta habia de tener 42 pulgadas, que era el largo de los fusiles.

P. Tambien ha dicho V. que sobre la marcha ya le dieron una pistola, ¿qué ha hecho V. de ella?

R. Se la di á Boireau.

P. ¿Por qué se la dió V.? ¿Con qué objeto?

R. Porque me dijo: «no tengo armas, y si sucede algo, no estará bien que yo pague impunemente la fiesta.» Yo entonces le di la pistola, que en verdad me admira que se haya encontrado, porque era tan pequeña.... Todo esto sucedió junto al Boulevard.

P. ¿Pero cuando V. le dió esa pistola, no fue en virtud de haberle hecho confianza de que podia suceder algo que obligase á reunirse y armarse á los patriotas?

R. No, yo no hice confianza con Boireau; hasta el 27 no fue mi cómplice.

P. ¿Notó V. al tiempo de comprar los cañones de fusil que tres ó cuatro no tenian oido?

R. Sí.

P. ¿Y quién fue quien hizo la observacion, V. ó la vendedora?

R. La Sra. Bary bien habria podido mandar que se los agujereasen en su tienda; pero como no era muy corriente mi compra, no quise aventurarme á ello, no fueran á avisar mientras tanto á algun agente de policia que me echara el guante.

Despues refiere el modo con que se condujo la maleta, y cómo se construyó la armazon para sostener la máquina, y continúa el interrogatorio.

P. ¿No estaban destinadas las muescas para colocar en ellas las culatas de los fusiles?

R. Sí señor.

P. ¿No fue V. el mismo 26 de Julio por la mañana á casa del Sr. Pierre, maestro de cerrajería, que vive en la calle del Arrabal de S. Antonio, n.º 6, á mandar hacer una barra de hierro batido del tamaño de una medida de madera que le enseñó V.?

R. Sí señor; si eso fue el 26, debió ser domingo, porque no lo dudo, aquel dia era domingo.

P. ¿Y para qué era esa barra?

R. Para colocarla sobre la máquina á fin de asegurar las culatas de los fusiles; ademas queria colocar otra para que el reguero de pólvora fuese mayor.

P. ¿Cuando hizo V. este encargo, estaba V. solo?

R. No señor.

P. ¿Quién estaba con V.?

R. Boireau.

P. ¿Y sabia Boireau lo que iba V. á hacer con esa barra de hierro?

R. No señor.

P. ¿No volvió V. en casa del Sr. Pierre el lunes 27 por la mañana á comprar otra barra de hierro, que hizo V. agujerear en distintos puntos, y despues doblarla formando un ángulo recto?

R. Sí señor.

P. Segun V. ha declarado, una de estas barras, la que tenia las culatas de los fusiles, debia servir tambien para recibir la pólvora con que prendisteis fuego á la máquina. Pepin y Morey no dudaron del buen resultado de este procedimiento. ¿No propusieron una experiencia para asegurarse de él, que tuvo lugar hácia el 15 ó 20 de Julio?

R. Sí señor.

P. ¿Y esta experiencia llegó á realizarse?

R. Sí señor.

P. ¿Y en dónde se hizo?

R. Nos reunimos en casa de Pepin, que era el lugar de la cita; allí almorzamos, y despues dijo este: «Yo me iré primero, y á la entrada del cementerio del padre Lachaise nos juntaremos;» en consecuencia me fui con Morey, porque Pepin, que siempre sabe bien lo que se hace, no quiso venir con nosotros. Llegamos al punto fijado, y Pepin poco despues. Entramos en el cementerio, y no sé si Morey ó Pepin dijo: «Aqui podemos hacer la experiencia.» Muy bien, le contesté yo, y si por ahí está algun amante echándola de triste al pie de un árbol y nos ve, ¿qué sucederá? Salgamos al campo, donde nada hay que temer. En efecto, nos dirigimos hácia las viñas contiguas. Yo llevaba una medida del tamaño de la máquina, de esta máquina infernal (aqui levantó la voz), porque bien puede aplicársele tal nombre. Morey sacó su frasco (los cazadores le llaman el polvorin), y puso pólvora sobre toda la medida; entonces Pepin sacó un ponito fosfórico, encendió una mechilla, y se acercó á prender fuego. Al parecer temia el fagonazo, y se acercaba temblando; y entonces burlándome yo, le dije: pero con todas veras: «Amigo, se me olvidó haber traído una vara larga con un tizon en la punta; y tomé otra mechilla, y aproximándome con indiferencia, le puse fuego por medio. Todos vieron lo bien que salió, y dijeron: «Esto va bien, ningun procedimiento puede adoptarse que sea mas pronto ni mas seguro que este.»

P. Concluida esta experiencia, ¿no fueron Vdes. á tomar un bocadillo á la barrera de Montrevil en casa de un restaurador llamado Bertrand?

R. Concluida la experiencia bajamos de las viñas por el mismo camino, y nos dirigimos hácia la barrera del Montrevil: dijeron en tanto: «vamos á beber una botella de vino» y Morey añadió: «V. no debe tener dinero.» En efecto, yo no tenia un cuarto: él me dió 12 sueldos, dos piezas de á 200 cuartos, y dos de 20. Despues de tomado un refrigerio, Pepin y Morey se bajaron por la calle de Montrevil, y yo me marché á dar los buenos dias á Lessage.

Siguió hablando de las citas en el puente de Austerlitz para arreglar las cuentas, y segun parece allí fue donde le dieron 100 francos y 50 céntimos para comprar los cañones. «Entonces, dice, se habló de ajustar cuentas. Morey, segun pude entender, habia hecho á Pepin un préstamo de 50 francos que le debia devolverle no sé en qué época. Pepin dijo: «Fieschi me debe 20 francos que ha llevado en efectos; partiremos la deuda.» Me puse de pie y contesté: «Pronto llegará mi amigo y os pagaré esos 20 francos; entre tanto no quiero que se diga que me manteneis.» Pepin no se hizo de rogar, y el asunto quedó en este estado.

P. ¿No fue al dia siguiente al de esta entrevista cuando Morey le remitió á V. de parte de Pepin 187 francos y 50 céntimos, que V. empleó en los cañones?

R. Sí.

P. ¿Enseñó V. á Pepin ó Morey la factura de la compra de los cañones que se hizo V. entregar por el sobrino de Burey.

R. Sí señor.

P. Pepin ¿no enseñó á V. algunos dias despues de la experiencia de que hemos hablado, una nota escrita de su puño, preguntándole al mismo tiempo si se acordaba de haber recibido diversas sumas que constaban en ella, como para certificarse de la exactitud de la cuenta de Morey?

R. Sí señor.

P. ¿Reconoce V. en esta hoja que le presento la nota de las cantidades que recibió? (El acusado despues de mirar por mucho tiempo la hoja, dijo:)

R. No puedo contestar afirmativamente.

P. En los libros de Pepin ¿no deben constar varias entregas de comestibles ó aguardiente que le dieron á V. á cuenta?

R. Sí señor; allí deberán estar exactamente anotadas.

P. Estas partidas ¿se han consignado á nombre de V. con alguna seña que permita conocer que es de V. de quien se trata?

R. La primera vez que tomé comestibles en casa de Pepin me despachó su muger (y ya Vdes. saben que las mugeres no se cuidan mucho de preguntar los nombres); yo venia de Montrevil, y traia la cara sucia y el color manchado, y ella sentó el nombre de *El Tiznado*. Cuando volví otra vez, me dijo:

«Yo no sabía el nombre de V., y he puesto en el libro *El Tiznado*; pero voy á borrarlo, no sea que mi mirado lo vea y se enfade.» Me eché á reír, y la dije: «No se me da nada de eso.

El presidente lee un extracto de los libros de Pepin.

P. ¿No vino á ver á V. la señora Lassave el domingo 26 de Julio, y no estuvo con V. cerca de dos horas?

R. Sí señor.

P. ¿Y no vió entonces su máquina de V. que estaba concluida ya, á excepcion de los cañones, que no se le habian colocado? ¿No le preguntó á V. qué máquina era aquella? ¿Y qué le respondió?

R. La dije que era una máquina para hilar algodón ó tejer cordones; y le añadí, esto no es cosa de mugeres, con lo que no me habló mas sobre el particular.

P. ¿Y la Lassave no reparó en esa visita, que V. estaba como sobresaltado, receloso, metido en sí? ¿V. no le dijo que eso era porque se encontraba V. en mala situacion?

R. Yo estaba afectado física y moralmente al considerar el mal que iba á hacer. Mi crimen ha sido mas fuerte que mi razon; es seguro que no estaba contento: yo tengo un carácter sombrío; pero este día estaba menos alegre que otros. Mirándome despacio se conocia bien que no me ocupaba mas que en mi negocio.

P. ¿No trató V. de disuadirla de que asistiera á las fiestas, porque V. temia que hubiese algun alboroto, y no queria que se hallase en él?

R. Sí señor.

P. ¿V. encargó á la Lassave que no viniese á ver á V. el día siguiente, y como ella insistiese en hacerlo, V. no la citó para la misma tarde en casa de la Bocquin, dándole las señas equivocadamente, calle de S. Pedro?

R. Yo le dije que qué tenia que ver en mis asuntos, qué queria, que yo estaba perseguido y temia que me pudiesen preso, que me dejase descansar; ella no me replicó ni palabra, porque es un cordero. Un hombre salva una barricada para ponerse á cubierto; pero una muger no se guarda con tanta facilidad de una carga de caballería. La caballería no se anda á bromas cuando carga, y por eso no queria que asistiese á las fiestas.

P. Al día siguiente á pesar de la prohibicion vino á ver á V. la Lassave entre las doce y la una, y habiendo preguntado por V. al portero, le contestó que V. estaba con un tio suyo, que no se separaba de V. un instante, y habia V. prohibido que nadie subiese. Este tio era Morey, ¿qué hacia allí?

R. Estábamos disponiendo la máquina, y no necesitábamos de un tercero, y menos de una muger.

P. ¿No fue entonces cuando aconsejó á V. que quemara todos sus papeles? ¿V. siguió el consejo?

R. Sí señor.

P. ¿No habia entre estos papeles uno que V. apreciaba mucho, y que no se decidió á entregar á las llamas?

R. Sí señor, era una carta de Janod.

P. ¿Siguiendo la orden que Morey le prescribió, la Lassave pasó algunos instantes en casa de la Daubac, en la calle de Meslay, despues volvió hácia el Boulevard, y vió á V. á alguna distancia junto con Morey á la entrada de un café bebiendo cerveza; ¿V. no la vió y vino á hablarla en este mismo momento?

R. Sí señor, yo estaba entre el teatro de la Alegría y el Francons, y viendo pasar á Nina, dije: ¡Pobre muger! mi crimen te va á dejar sin arrimo.

No pude menos de ir hácia ella y decirle: «Vete á espararme en casa de Anita.» Se marchó, y no iba muy contenta.

P. ¿No fue V. aquel mismo día á eso de las tres á buscar á la Lassave en casa de la Bocquin, segun habia prometido?

R. Sí.

P. ¿No pretextó V. apenas llegó, que tenia que hacer para poderse marchar? ¿No es verdad que tenia la fisonomía aun mas sombría y alterada que la víspera?

R. ¿A quién no le sucederá lo mismo por intrépido que fuese si se hubiera hallado en una situacion tan triste sabiendo lo que tenia que hacer al otro día? ¿Cómo podía estar alegre? No tenia motivo alguno para estar contento.

Fieschi da cuenta aquí de como se barrenaron los tres cañones por medio de una barrena que le habia proporcionado Boireau; y sostiene que este ignoraba el uso á que estaba destinada. Muy culpable seria, añade, en decir que Boireau estaba en nuestro secreto. Acaso miraría esto como un crimen mayor que aquel que ha sido causa de que 40 personas hayan sido muertas ó heridas. (Se continuará.)

ESPAÑA.

Madrid 14 de Febrero.

El general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva, con fecha 5 del corriente, remite la exposicion que hace á S. M. el coronel del regimienro provincial de Plasencia, y es como sigue:

«Señora: El noble, el generoso desprendimiento de V. M. seguido por todas las clases del Estado, ha causado una patriótica emocion en los individuos del regimienro provincial de Plasencia, que tengo el honor de mandar. Identificados en sentimientos los soldados, cabos, sergentes y oficiales que lo componen, conocen que para asegurar el triunfo de la causa de vuestra augusta Hija, que es la de la libertad y las luces, son necesarios servicios de otra naturaleza que los que ha exigido hasta aquí el cumplimiento de sus deberes; y ansiosos de contribuir á tan digno objeto por cuantos medios esten á su alcance, ceden en beneficio del Erario sin distincion alguna el 2 por 100 de sus haberes líquidos desde 1.º de Enero próximo hasta la conclusion de la guerra fratricida que sostiene el fanatismo, suplicando á V. M. se sirva admitir con la benignidad que acostumbra esta oferta, hija tambien del mas puro sentimiento de adhesion á vuestra Real Persona. Lerma 30 de Diciembre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M. — El coronel.—Javier de Azpiroz y Jalon.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado admitir tan patriótico donativo, y mandar al propio tiempo se den las gracias en su Real nombre á los interesados, y que se haga público por medio de la Gaceta.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 11 da parte de la persecucion que han sufrido en la provincia de Cuenca las facciones reunidas de Eliodoro, Gil y Peinado por una compañía de tiradores de voluntarios de Extremadura, resultando haberles muerto dos facciosos, herirles varios y cogierles algunos efectos: uno de los muertos se asegura ser el segundo de Cabrera.

En comunicacion de igual fecha participa que la Guardia nacional del Tomelloso ha aprehendido dos facciosos de infantería que estaban robando en aquel término, y que la de Alcázar de S. Juan alcanzó una gavilla en Ruidera, logrando cogierles tres caballos y varios efectos.

El gobernador civil de Lérida con fecha 7 del corriente avisa que la faccion acaudillada por el fraile servita Luis, engrosada hasta el número de 400 á 500 hombres, continuaba recorriendo los pueblos de las Garrigas, cometiendo toda clase de vejaciones y atrocidades, y haciendo considerables exacciones de dinero, que consigue llevándose en rehenes á los vecinos mas pudientes.

El 4 del corriente por la tarde entraron en la villa de Almenar las facciones del Borges, Cortasa y del canónigo Mombiola en número de 1500 hombres, saqueándola y pegando fuego á algunas casas. El destacamento de la Guardia nacional, compuesto de 23 hombres y 4 paisanos que se le reunieron á las órdenes del sargento Antonio Brotó, se refugió en la iglesia, en la que se hizo fuerte, rechazando los continuos ataques del enemigo durante siete horas, y no permitiéndole ni aun entrar en la plazuela que está inmediata, y que no tiene mas defensa que un simple muro aspillado que cierra las bocacalles. A las doce y media de la noche abandonaron los enemigos el pueblo, con pérdida de 5 muertos y algunos heridos, sin haber sufrido pérdida nuestros valientes, en medio de la bizzaría con que se batieron por tanto tiempo.

S. M. la REINA Gobernadora ha oido con mucha satisfaccion su decidida lealtad, mandando se les den las gracias en su Real nombre, y se anuncie en la Gaceta este rasgo, sintiendo que en el parte no se hayan expresado sus nombres, para hacerlos admirar y aplaudir.

El día 8 del corriente entró en el puerto de Santander el vapor *ISABEL II*, procedente de la Coruña, conduciendo 600 quintos. Otro vapor ingles, el *Royaltar*, de Portsmouth, con 50 caballos para el segundo regimienro de la legion auxiliar, y una balandra tambien inglesa procedente de dicho punto con pólvora para el ejército.

Continúa el parte sobre el estado de la quinta segun los remitidos por los gobernadores civiles y diputaciones provinciales.

Segun estado remitido por la diputacion provincial de Leon de 19 de Enero anterior, hay recibidos en el depósito 1994 mozos, habiendo redimido su suerte 169, faltando únicamente 49 para cubrir el total contingente, que ya deberán haber ingresado á esta fecha.

El gobernador civil de Pontevedra en 20 del mismo: que habian ingresado en caja 2400 quintos y redimido su suerte 123, faltando 457 para llenar el cupo de la provincia. En 30 de Enero dice existian en el depósito 2472, y en el 6 del corriente que ya lo estaban 2800.

El de Lugo en 28 de Enero: que hay existentes en el depósito 2819 quintos de los 2960 que han correspondido á la provincia.

El de la Coruña en el 30: que quedaban admitidos en caja hasta el día anterior 3161

En la provincia de Badajoz se han entregado en caja 2518 mozos y los 14 que faltan solamente para completar el cupo perteneciente á los pueblos que por carecer de ellos han solicitado la concesion de plazos para abonar su equivalente en dinero.

Exposicion dirigida á S. M. la REINA Gobernadora por D. Ramon de Guardamino, vicecónsul de la REINA nuestra Señora en Bayona.

Señora: V. M. se dignó en 3 del mes de Enero nombrarme vicecónsul en esta plaza á nombre de vuestra excelsa Hija. Hice mi renuncia expresando las causas que me parecieron justas y existian para no admitir el cargo con que V. M. me honró. En 22 del mismo mes resolvió V. M. que las razones alegadas no eran motivos suficientes para admitir la dimision, ordenando siguiese con el cargo de vicecónsul. Admito, Señora, como un acto de la confianza con que V. M. y su Gobierno me honran, y como tal, Señora, ningun sueldo tiene asignado. Permitame V. M. hacer cesion del que gozan los vicecónsules en este puerto, y destinarlo á las necesidades de la guerra en tanto cuanto duren las desgracias de la patria y esté á su frente el actual ministerio, que unido á V. M. tiene la hermosa mision de sacarla de la penosa situacion en que se encuentra. Pasos meditados y firmes, energia para atacar los desórdenes en cualquiera parte donde se descubran, la confianza de los españoles todos en V. M. y su ministerio, harán desaparecer pronto la discordia fatal que nos divide; y la paz, el orden, la justicia y la union que V. M. sabrá hacer renacer, atraerán los días de sosiego y de ventura. Solo con la sombra de aquellos objetos preciosos podemos aspirar á curar los males que nos rodean, y solo ellos hacen la felicidad comun de los Reyes y los pueblos. Dios conserve la vida de V. M. y de su augusta Hija muchos años. Bayona 5

EN LA IMPRENTA REAL.

de Febrero de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ramon de Guardamino.

S. M. se ha servido aceptar esta generosa oferta, mandando se le den las gracias en su Real nombre, y se haga público por medio de la Gaceta este rasgo tan patriótico de desprendimiento.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los señores suscriptores que han entregado en ella sus ofertas en el día 11 de Febrero.

| Donativos por Noviembre. | Rs. vn. mrs. |
|---|--------------|
| D. Sebastian Aso Travieso, médico cirujano de SS. MM. y AA..... | 525 |
| <i>Idem por Diciembre.</i> | |
| D. Gabriel Vega y Romero, oficial cesante de la contaduría general de la Distribucion..... | 40 |
| D. Juan García Arias, agente fiscal del tribunal supremo de España é Indias; D. Cayetano Alonso García, D. Genaro de Rivas, Don Manuel Foz, D. Antonio Casanova y Don Francisco Estrada, relatores de id.; D. Antonio Lopez Salazar, D. Manuel de Carranza, D. José Calatraveño, D. Manuel Chasco y D. Agustin Montijano; secretario y escribanos de cámara de id. y D. Juan de Dios Rubio, oficial mayor habilitado, id..... | 1331..14 |
| Los promotores fiscales de los juzgados de primera instancia de esta corte..... | 165 |
| D. Luis Gil Ranz, oficial 1.º 2.º cesante del archivo de la secretaria del Despacho de Hacienda de Indias..... | 23..10 |
| Doña M. de la R..... | 500 |
| Los gefes de seccion, gefes de mesa, oficiales de secretaria, archivero, supernumerarios, escribientes y porteros de la secretaria de Estado y del Despacho de Marina..... | 4478..15 |
| <i>Idem por Enero.</i> | |
| El Excmo. Sr. duque de la Roca..... | 1000 |
| D. Justo Antonio, cura ecónomo del pueblo de Polvoranca..... | 20 |
| Total..... | 8083.. 5 |

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

Una sagrada Familia. El celebre Julio Romano pintó este cuadro, cuya composicion se reduce á lo siguiente. En medio está sentada la Virgen apoyando el brazo sobre una ara antigua, donde se halla recostado tambien San José mirando al Niño Jesus, que sentado sobre las rodillas de su Santísima Madre, se inclina para abrazar á San Juan, quien tiene una cinta en la mano, en la que está escrito *ecce agnus Dei*. El grabado es de Girolamo Carattoni. Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto y 15 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio antiguo 20 rs. Precio nuevo 15.

San Gregorio Magno. Este cuadro, que se ignora lo que representa, aunque creen algunos sea San Gregorio Magno, es original de José Ribera, natural de San Felipe, en el reino de Valencia, conocido y celebrado en todo el mundo con el nombre del Españoleto. Lo dibujó con notable exactitud José Camaron, y lo grabó con su particular maestría D. Blas Ametller. Tiene 19 pulgadas y 4 líneas de alto y 15 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio antiguo 36 rs. Precio nuevo 30.

La fragua de Vulcano. Tambien pintó D. Diego Velazquez este excelente cuadro, cuya composicion representa lo siguiente. El dios del fuego se queda inmóvil al oír las injurias que padece su honor por la correspondencia criminal de su esposa Venus con Marte. En los ciclopes que se hallan presentes se ve una expresion admirable; pero aun sube de punto la de Vulcano, quien está como traspasado con la moral flecha de los zelos. Fue grabado este cuadro en Paris por Henriquez, conservando bastante bien la expresion de las figuras originales. Tiene 17 pulgadas de alto y 22 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio antiguo 36 rs. Precio nuevo 30.

Manual de barnices y charoles de todos géneros y para todas materias, segun los mas perfectos y modernos descubrimientos de la química. Obra necesaria á los artistas, y muy útil á toda clase de personas: un tomo en 8.º de 120 páginas á 7 rs. en rústica. Se vende en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Oliveres y Gavarró.

El 31 de Enero ha sido robada en la venta de Cárdenas la correspondencia que conducía el correo que salió de esta corte el 29 del mismo, y con ella en pliego certificado once vales no consolidados premiados en el sorteo de 14 de Agosto de 1835 en cabeza de Doña Petronilla Calonge, y endosados por su testamento D. Francisco de Olavarrieta á uno de los herederos de la misma D. José Calonge, hermano de aquella, los que pertenecen hoy en propiedad á D. Manuel Calonge y Valladares, hijo del D. José; y son á saber:

| Seis de 200 pesos de 1.º de Mayo de 1234. Números. | Cinco de 100 ps. de 1.º de Setiembre de 1824. Números. |
|--|--|
| 71,122 | 106,653 |
| 71,123 | 106,654 |
| 71,124 | 106,655 |
| 71,125 | 106,656 |
| 71,126 | 106,657 |
| 71,132 | |

Y cuatro documentos de deuda sin interés importantes 152,071 reales 7 mrs. expedidos en cabeza de D. Sebastian de Oreo, y endosados por este á D. Manuel Calonge y Valladares, del comercio de Sevilla, en 29 de Enero de 1836; á saber:

| | | | | |
|----------------------------------|--------------|------------|---------|----|
| 1 de 1.º de Julio de 1835..... | Núm. 110,041 | ders. vn. | 4,602 | 25 |
| 1 de 1.º de Setiembre de id..... | Núm. 111,330 | de id..... | 129,960 | |
| 1 de id..... | Núm. 111,331 | de id..... | 3,519 | 25 |
| 1 de id..... | Núm. 111,339 | de id..... | 13,988 | 25 |

Total.....152,071 7

Lo que se publica por si se presentase alguno á negociar dichos vales ó documentos, en cuyo caso los retendrán y se servirán notificarlo en Madrid á D. Sebastian de Oreo, empleado en la secretaria del Estamento de Procuradores, y en Sevilla á D. Manuel Calonge y Valladares, del comercio, calle de Francos, dueño de dichos créditos.